INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

San Juan de Pasto;

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No	046
MODIFICATORIOS	OMITIDO
CDP No.	9724 de fecha 1 de agosto de 2024.
CRP No.	249024 del 19 de septiembre 2024.
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S persona jurídica, identificado con NIT No. 901337149-4 Representada legalmente por Carlos Albiar Marrero Vargas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.343.101 expedida en Villavicencio (Meta).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días calendario contador a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 29 de noviembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Cuatro (4) meses más para su liquidación
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato de obra, es hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE ($177.789.377,76).
MODIFICATORIO 01	ADICION PRESUPUESTAL, CONDICIONES TECNICAS Y PRORROGA POR VALOR DE SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE. ($ 6.066.529.86)
VALOR TOTAL CONTRATO	El valor del presente contrato de obra, es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE ($ 183.855.907,62).

VALOR 01 PAGO	El valor a pagar es de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE ($ 81.992.116.36).
VALOR A PAGAR	El valor a pagar es de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MDA/CTE ($ 101.863.791,26)
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	OMITIDO
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO pagará el valor del contrato es decir hasta la suma de: El valor del presente contrato de obra, es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE ($ 183.855.907,62), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 01 de agosto de 2024, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, IVA incluido y demás impuestos que el caso aplique; conforme a los valores establecidos en la cláusula segunda denominada VALOR de este contrato; mediante giro directo a la Cuenta de Ahorros Damas No. 0550091800071978 del BANCO DAVIVIENDA, a nombre de MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS SAS con NIT 9013371494, conforme a Certificación Bancaria allegada dentro de la oferta, de la siguiente manera: Mediante giros directo, generando pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato ,dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: • Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. • Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro • Entrada de los bienes y/o servicios en el aplicativo SAP R/3 • Certificación debidamente firmada por el

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3204118781
Correo: Johan.gonzalezmore@buzonejercito.mil.co

	Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). • Entrega de la ficha técnica para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional Cunado aplique) • Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II. • El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y/o servicios, (ii), el IVA y todos los impuestos que el caso aplique. El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-084; CONTRATO DE OBRA; correosupervisor@xxxxx.com PARAGRAFO PRIMERO: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. PARAGRAFO SEGUNDO: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. PARAGRAFO TERCERO: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). PARAGRAFO CUARTO: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de

	soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 mayo de 2020. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ▪ Denominación expresa como factura de venta ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ▪ Número consecutivo de factura de venta ▪ Fecha de expedición de la factura ▪ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. ▪ Valor total de la operación ▪ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ▪ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. PARAGRAFO QUINTO: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ▪ Nombre o razón social ▪ Número de identificación Tributaria NIT ▪ Entidad financiera ▪ Tipo de cuenta ahorro o corriente ▪ Número de cuenta. PARAGRAFO SEXTO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARAGRAFO SEPTIMO: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la

	garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. PARAGRAFO OCTAVO: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. PARAGRAFO NOVENO: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. PARAGRAFO DECIMO: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.
LUGAR DE ENTREGA	El mantenimiento a todo costo DE LA TORRE DE ASALTO AEREO deberá ser realizado en el siguiente lugar; En las Instalaciones del Batallón de Selva N°53 "CR FRANCISCO JOSE GONZALEZ" KM 56 Vía Tumaco-Pasto Nariño (BASGO53) de igual forma se tendrá en cuenta que todos los servicios requeridos serán realizados en las instalaciones de mencionada unidad, así como también las garantías a que hayan lugar por parte del contratista. PARAGRAFO PRIMERO: Para el recibo a satisfacción del mantenimiento de la torre de asalto aéreo a todo costo, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los materiales o mantenimiento; El recibo de los mismos se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**TE. JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ MORENO** C.C No. 1032479238 INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 091037-0525030 CDN R2020025599 COMANDANTE DESTACAMENTO BADRE2 Supervisor del Contrato

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme al contrato de obra No. 046- CENAC-PASTO-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO Y MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S persona jurídica, identificado con NIT No. 901337149-4 Representada legalmente por Carlos Albiar Marrero Vargas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.343.101 expedida en Villavicencio (Meta), se aprueban las garantías únicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS CUMPLIMIENTO	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$ 53.336.813,33
VIGENCIA	Desde: 18/09/2024 Hasta: 07/05/2025

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3204118781
Correo: Johan.gonzalezmore@buzonejercito.mil.co

B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO	$ 8.889.468,89
VIGENCIA	Desde: 18/09/2024 Hasta: 07/11/2027
C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO	$ 53.336.813,33
VIGENCIA	Desde: 18/09/2024 Hasta: 07/11/2025
D. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
VALOR ASEGURADO	$ 53.336.813,33
VIGENCIA	Desde: 18/09/2024 Hasta: 07/11/2025

Aprobada por el Director del CENAC Regional Pasto en la fecha 23 de Septiembre de 2024 de acuerdo a acta No. 070.

CONSULTA DE POLIZAS EN PLATAFORMA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	-SUBNDAzyF7eTng3M0Rw==	Numero de poliza	1000079902
Numero de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedicion	20/09/2024	Inicio de vigencia Global	18/09/2024
Fin de vigencia Global	07/11/2027	Tomador	MARIBERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S
		Asegurado	MIN.EJERCITO NACIONAL-CENAC PASTO
Valor asegurado	148.889.468,89		
Movimiento	PRORROGOA		
Objeto de poliza	GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 045-CENAC-PASTO-2024, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AEREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO ASEGURADO BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO NIT 900.363.756-1 NOTA: LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION. ASI MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO INICIAL LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/09/2024	24:00 Horas del 07/05/2025	$ 53.336.813,33	$ 5.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/09/2024	24:00 Horas del 07/11/2027	$ 8.889.468,89	$ 5.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 18/09/2024	24:00 Horas del 07/11/2025	$ 53.336.813,33	$ 5.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 07/11/2024	24:00 Horas del 07/11/2027	$ 53.336.813,33	$ 5.000,00

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100000963	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	600003386	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	20/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/09/2024	24:00 Horas Del	07/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

O NIT: 900.363.756-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO NIT: 900.363.756-1 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO NIT: 900.363.756-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA,SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE GARANTÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CUBIERTOS BAJO EL AMPARO BASICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3204118781
Correo: Johan.gonzalezmore@buzonejercito.mil.co

III. MODIFICATORIOS No 01

MODIFICATORIO No 01 (Adición Presupuestal, Condiciones Técnicas y Prórroga) CONTRATO DE OBRA No. 046-CENAC-PASTO -2024, cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO". CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO Y MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S persona jurídica, identificado con NIT No. 901337149-4 Representada legalmente por Carlos Albiar Marrero Vargas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.343.101 expedida en Villavicencio (Meta). OMITIDO

IV. MATERIAL RECIBIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluido impuesto)	TOTAL	VALOR TOTAL
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION					
1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M3	8,5	$ 32.942,00	20,50	**$ 675.311,00**
2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN (Incluye retiro) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M3	64,1	$ 65.315,00	124,40	**$ 8.125.186,00**
4	DESMONTE DE ANCLAJE ACTUAL USO DE SOPLETE (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original) Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	UND	5	$ 435.150,00	5,00	**$ 2.175.750,00**
5	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS (incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura, esmalte, reinstalación y anclaje o penado) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M	100	$ 40.034,00	100,00	**$ 4.003.400,00**
6	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	kg	3.929,00	$ 6.769,00	124,17	**$ 840.506,73**
7	PERNOS DE ACERO 1/2"(liso doble longitud de 20 cm anclados con epoxico anchorfix 3001 o similar) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	28	$ 58.020,00	80,00	**$ 4.641.600,00**
8	PLATINAS 1/2" según diseño (40x35cm en u) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	4	$ 1.141.060,00	4,00	**$ 4.564.240,00**
9	PLATINAS 1/2" según diseño (35x30cm en u) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	1	$ 1.015.350,00	1,00	**$ 1.015.350,00**
10	BARRAS DE SOPORTE PARA INSTRUCTORES (incluye gancho estándar y desmonte del sistema anterior) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	2	$ 1.643.900,00	2,00	**$ 3.287.800,00**
12	SUMINISTRO E INSTALACION ESCALERA METALICA (estructura en perfil tubular lamina doblada y pasos-descansos en lámina de alfajor cal 14 Estructura tubo 5"x5"x4,7"(incluye soldadura w ash primer 509 A) + galvanizado por kilogramo. Terminado + platina 5/16"2 (incluye acabado galvanizado por kilogramo. Terminado a todo costo según detalle (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	KG	1.090,00	$ 36.263,00	1398,95	**$ 50.730.123,85**
13	BARANDA ESCALERA (incluye pasamanos en tubería aguas negras de 2", 3"varillas redondas de 5/8 y platina 2"x1/4 (incluye anticorrosivo y esmalte tipo 2 color negro según diseño) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M	65	$ 212.740,00	7,00	**$ 1.489.180,00**
14	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE MÍNIMO 5000 LB DE FUERZA (para puntos de anclaje) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	3	$ 947.660,00	5,00	**$ 4.738.300,00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 86.286.747,58**
	ADMINISTRACION (15%)	**15%**				**$ 12.943.012,14**
	IMPREVISTOS (8%)	**8%**				**$ 6.902.939,81**
	UTILIDAD (2%)	**2%**				**$ 1.725.734,95**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	**19%**				**$ 327.889,64**
	VALOR TOTAL CONTRATO					**$ 108.186.324,12**

RELACIÓN FACTURAS

UNIDAD	FACTURA	TOTAL
BASGO53	NO MAYS27	$ 108.186.324.12
	NOTA CREDITO	$ 6.322.532.87
TOTAL		**$ 101.863.791,26**

Calle 22 No 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño
No. Celular: 3204118781
Correo: Johan.gonzalezmore@buzonejercito.mil.co

V. *PAGOS EFECTUADOS*

A la fecha se ha realizado 1 pago

VI. *BALANCE CONTRATO*

Valor Contrato	$177.789.377,76	
Valor 01 pago		$ 81.992.116,36
Adicion	$ 6.322.532,86	
Saldo por Pagar		$ 101.863.791,26
Total del contrato	**$ 183.855.907,62**	**$ 183.855.907,62**

VII. *PORCENTAJE DE AVANCE EN EL TIEMPO DEL CONTRATO PRINCIPAL*

FECHA SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	PORCENTAJE EN EL TIEMPO
18 de Septiembre del 2024	29 de Noviembre del 2024	46.12%

VIII. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO*

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
46.12%	100%	100%

IX. *CUMPLIMIENTO PARAFISCALES*

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

X. *OTRAS ACTIVIDADES*

Omitido

CONCLUSIONES

El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se prestaron los servicios a entera satisfacción.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TE. JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ MORENO
C.C No. 1032479238
INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL 091037-0525030 CDN R2020025599
COMANDANTE DESTACAMENTO BADRE2
Supervisor del Contrato